

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

**Verbal de FRANCISCO RODRÍGUEZ HUÉRFANO CONTRA SOCIEDAD
PROALIMENTOS LIBER S.A.S Y OTROS.**

Radicado: 110013103 009 **2018 00267** 00.

Ingresó: 27/03/2023.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

Primero: Como quiera que en la sentencia de primera instancia no fueron señaladas las agencias en derecho, a que fuera condenada la parte demandante y a favor del demandado¹ que fue confirmada y adicionada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá², a ello se procede asignando como agencias en derecho a cargo de la parte vencida, la suma de \$5.000.000 de Pesos M/Cte.

Segundo: Por secretaria realícese la liquidación de costas, conforme lo dispone el art 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

TECM

¹ Cuaderno uno Documento: "18ActaAudiencia16-02-2021"

² Cuaderno Tribunal – Apelación Sentencia Documento: "11SentenciaAdiciona"

